



North Los Angeles County Regional Center

Main 818-778-1900 • Fax 818-756-6140 | 9200 Oakdale Avenue #100, Chatsworth, CA 91311 | www.nlacrc.org

12 de octubre de 2020

Estimados consumidores, familias y proveedores de servicios,

Tenga en cuenta que el 7 de octubre de 2020 el Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS) extendió las fechas de vencimiento para las siguientes directivas, y las secciones especificadas dentro de ciertas Directivas se modifican de la siguiente manera:

Fecha de emisión	Asunto de la directiva	Nueva fecha de vencimiento
12/3/2020	Directiva del Departamento sobre requisitos eximidos debido a COVID-19	7/11/2020
3/18/2020	<p>Directiva del departamento sobre requisitos eximidos de bido a COVID-19 y guia adicional</p> <p><u>Modificaciones a la Directiva</u></p> <p>a. <i>El siguiente párrafo de la sección "Servicios del programa diurno" se enmienda para que lea: "El Departamento reitera la directiva para los centros regionales del 12 de marzo de 2020, "Estado de emergencia en todo el estado", que autoriza a los centros regionales a pagar a los proveedores por las ausencias que son resultado directo del brote de COVID-19, de conformidad con el Título 17, sección 54326 (a) (11). Como se indica en la directiva del 17 de julio del Departamento "Prestacion y reclamacion de servicios no residenciales durante el estado de emergencia," los pagos de ingreso a proveedores no residenciales por ausencias de consumidores están autorizados hasta el 31 de agosto de 2020. El Departamento emitirá una directiva que describirá la estructura para el reembolso posterior de reclamos por brindar servicios no residenciales utilizando enfoques alternativos de prestación de servicios durante el estado de emergencia. (Enmienda en vigor el 10/8/2020).</i></p> <p>b. <i>Con vigencia inmediata, la sección "WIC §4731 Quejas sobre derechos de los consumidores" se elimina de esta Directiva. Se restablece el requisito de 20 días hábiles para investigar y proporcionar una resolución propuesta por escrito a un denunciante de conformidad con la sección 4731 (b) del Código W&I. (Enmienda en vigor el 15/7/2020)</i></p>	<p>13/11/2020</p> <p>Enmienda a: extiende las exenciones y modificaciones provistas en la Directiva del Departamento del 18 de marzo de 2020 hasta el 13 de noviembre de 2020. No extiende la autorización para pagar a los proveedores de servicios no residenciales por ausencias de conformidad con el Título 17, sección 54326(a)(11), que finalizó el 31 de agosto de 2020.)</p>

	<p>c. La siguiente oración en la sección "Autoevaluaciones de servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS)" se modifica por la presente para que diga: "La fecha de finalización solicitada para la autoevaluación de HCBS del proveedor se ha extendido hasta el 30 de junio de 2020 31 de agosto de 2020". (Enmienda efectiva el 8/6/2020)</p>	
25/3/2020	<p>Department Directive 02-032520: Requirements Waived due to COVID-19</p> <p><u>Amendment to Directive</u></p> <p>a. The following paragraph under section "In-Home Respite Workers" is hereby amended to read: "To increase available workforce and support consumers and families at home, the Department waives Title 17 section 56792(e)(3)(A) requirements for in-home respite workers to possess first aid and cardiopulmonary resuscitation training prior to employment when the consumer receiving services does not have chronic or presenting health concerns. <u>Training must be obtained within 30 days of starting work.</u>" (Amendment effective 7/15/2020)</p>	20/11/2020
30/3/2020	<p>Directiva del Departamento 01-033020: servicios adicionales dirigidos por el participante</p>	25/11/2020
15/4/2020	<p>Directiva del Departamento 01-041520: Requisitos eximidos debido a COVID-19</p> <p><u>Modificaciones a la Directiva</u></p> <p>a. El siguiente párrafo bajo la sección "Auditorías fiscales de proveedores" se enmienda por la presente para que lea: "Los requisitos del Artículo III, Sección 9, párrafo (c) del contrato del centro regional del Departamento se excimen para el año fiscal 2019-20. En la medida de lo posible, los centros regionales continuarán realizando auditorías fiscales de conformidad con este párrafo". (Enmienda en vigor el 15/7/2020)</p> <p>b. La siguiente oración en la sección "Información de cumplimiento de la regla final de servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS)" se enmienda por la presente para que diga: "Los centros regionales publicarán esta información en sus sitios web antes del 4 de julio de 2020 31 de agosto de 2020" (Enmienda efectiva el 8/6/2020)</p>	11/11/2020
6/15/2020	<p>Directiva del Departamento 01-061520: Extensión de los servicios Early Start</p>	12/11/2020

Haga clic [aquí](#) para ver las directivas de DDS o vaya a www.nlacrc.org y seleccione el botón Directivas de DDS en nuestra página de inicio.